



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174100254071

Fecha: 07/04/2017

GD-F-007 V.10

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora  
SARA CABALLERO Y DEMÁS FIRMANTES  
CARRERA 41C NO 71-78 Apartamento C-1  
EDF CHILE BARRIO LAS DELICIAS  
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Reenvío radicado SSPD 20174100192541 del 24 de marzo de 2017.

Respetada señora Sara:

Mediante la comunicación con el radicado enunciado en el asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), dio trámite a la queja por usted presentado contra la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. – TRIPLE A S.A. E.S.P., en donde usted se refiere concretamente a la problemática generada presuntamente por la derivación de dos acometidas domiciliarias de acueducto de aquella que alimenta el Edificio Chile.

Al respecto, atentamente nos permitimos informarle que la agencia de correo devolvió la mencionada comunicación, por lo que para su información nos permitimos enviar nuevamente oficio SSPD 20174100192541 del 24 de marzo de 2017.

Atentamente,

  
LIANA MALAGÓN OVIEDO  
Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata  
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Proyectó Rafael Orjuela Galindo – Contratista Grupo de Reacción Inmediata  
Revisó y aprobó Liana Malagón Oviedo. Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Expediente virtual. 2017420351600030E

